

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2023/6426 *Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 13/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería 2022.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 20 de julio de 2023, sobre expediente de modificación de créditos nº. 8/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería 2022, que se hace público con el siguiente contenido:

Total de gastos aplicados en el presente expediente: 13.000,00 euros.

Estado de gastos.

Alta en Presupuesto de gastos.

Programa	Económica	Denominación partida	Importe
1650	22100	Energía eléctrica	2.800,00
1650	21300	Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.900,00
9290	22122	Suministros materiales de construcción, ferretería, fontanería, etc.	3.000,00
9290	22103	Combustibles y carburantes	3.000,00
9290	21200	Mantenimiento de edificios y otras construcciones	2.300,00
Suma			13.000,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería 2022:

Estado de ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Parte remanente líquido tesorería 2022	13.000,00
			Total ingresos	13.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Siles, 13 de diciembre de 2023.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.